



MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 12 DE ENERO DEL 2026

DECRETO EXENTO N° 1061

VISTOS:

La necesidad de efectuar “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES**”;

El gasto será financiado con fondos provenientes de la cuenta presupuestaria 22.04.004.003.000 denominada Productos Farmacéuticos Farmacia Comunitaria del presupuesto año 2026 y 2027, del Departamento Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Decreto Exento N° 5713 de fecha 11-12-2025, que llama a propuesta pública para efectuar “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES**”; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNESE** la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-60-LR25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
CARMEN MENDEZ FUENTES	[REDACTED]	QUIMICA FARMACEUTICA
DAVID VASQUEZ VALDEZ	[REDACTED]	CONTADOR FINANZAS SALUD
MAURICIO ARAVENA PINCHEIRA	[REDACTED]	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES DECOSAL

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.



C.c. Señores:

- Administración y Finanzas
- Srta. Carmen Méndez Fuentes
- Sr. David Vasquez Valdez
- Sr. Mauricio Aravena Pincheira
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes
- MMV/PAR/CYG/ELA/ela.-